



CONVOCATORIA MATRICULA EN EL CENTRE INFANTIL VERA DE VALENCIA CURSO 2021-2022

1. OBJETO

En el curso 2021-2022, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria, se prestará el servicio de atención, educación y cuidado a los niños y niñas del personal de la Universitat Politècnica de València en el Centre Infantil Vera.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos madres y padres

Podrán realizar la **preinscripción** los padres y madres o quienes ostenten la tutoría legal, cuando cumplan los siguientes requisitos:

2.1.1. Pertener a la comunidad universitaria, que, de acuerdo con los Estatutos de la UPV, está formada por el personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y de servicios”.

2.1.1.1. El Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) o Personal de Administración y de Servicios (en adelante PAS) deberá realizar una jornada de al menos 30 horas de dedicación semanal.

El PDI y el PAS que no tenga una vinculación permanente con la UPV deberá demostrar que la vigencia de su contrato continúa en el curso escolar 2021-2022 al menos 5 meses.

Durante el plazo fijado para la presentación de solicitudes (apartado 3.2), el citado personal deberá encontrarse en situación de “servicio activo” en esta Universidad y prestando servicios efectivos (teniendo en consideración, a estos efectos, la situación de excedencia por cuidado de hijos). Se excluye al profesorado visitante.

2.1.1.2. Los Estudiantes deberán estar matriculados en el curso 2020-2021, y la admisión estará **condicionada** a que en el curso 2021-2022 se matriculen de al menos 55 ECTS en estudios de grado.

2.1.1.3. El alumnado de master y doctorado deberá estar matriculados en el curso 2021-2022.



2.1.1.4. En el caso de profesorado asociado, deberá estar contratado durante todo el curso académico 2021-2022 y su admisión quedará sujeta a la disponibilidad de plazas.

2.1.2. Becarios UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de los Programas para la Formación de Personal Universitario o Investigador, siempre que se justifique una beca mínima de 12 meses y/o que el periodo de disfrute de la misma coincida con el curso escolar 2021-2022 al menos 5 meses.

2.1.3. Colectivos adscritos a otras Instituciones que contemplen la prestación del servicio de Centre Infantil Vera en el convenio firmado con la Universidad.

2.2. Requisitos del alumnado CI Vera

- Haber nacido en 2019 (edad: 2 años)
- Haber nacido en 2020 (edad: 1 año)

La permanencia máxima es de dos cursos escolares.

3. PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

3.1. Requisitos de las solicitudes de matrícula y documentación justificativa

3.1.1. Alumnado de nuevo ingreso en el CI Vera

Deberá presentarse la **solicitud** de matrícula debidamente cumplimentada de acuerdo con el **modelo** adjunto.

Además, deberá acompañarse la documentación que demuestre, de forma fehaciente, su inclusión en alguno de los apartados siguientes:

a) Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y de Servicios

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.



b) Estudiantes

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del **justificante de matrícula en el curso 2020-2021** de quienes ejerzan la patria potestad o tutela legal. Durante el mes de septiembre de 2021, deberán remitir a Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, copia del justificante de matrícula en el curso 2021-2022 de al menos 55 ECTS en estudios de grado, en pdf al correo electrónico vrsc@upv.es poniendo en el asunto: **Justificante matrícula curso 21-22.**
- En el caso de alumnado de master deberán aportar justificante de matrícula del curso 2021-2022, y en el de alumnado de doctorado, justificante de matrícula de un programa de doctorado UPV.
- Los justificantes de matrícula son requisito imprescindible para la incorporación en el centro infantil. En caso de no cumplir este requisito, causará baja sin derecho a la devolución de matrícula.
- Quienes sean estudiantes de un programa de doctorado UPV, además deberán acreditar una dedicación semanal de al menos 30 horas presenciales mediante certificación de su director o directora de la tesis doctoral, con el visto bueno de la dirección del Departamento, del Instituto de investigación o del responsable del Programa de doctorado correspondiente.

c) Becarios de la UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de Formación de Personal Universitario e Investigador

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.



- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia de la aceptación de la beca, credencial de becario o resolución de concesión de la beca.

d) Colectivos adscritos a otras instituciones que contemplen la prestación del Servicio Centre Infantil Vera en el convenio firmado con la Universidad

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del convenio en el que se indique explícitamente su equiparación a estos efectos a los miembros de la comunidad universitaria, junto con la certificación de la dirección de la institución, haciendo constar el tipo de vinculación, periodo de vigencia del contrato y régimen de dedicación.

e) Profesorado Asociado

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del contrato de trabajo para el curso académico 2021-2022.

3.1.2. Las niñas y niños matriculados durante el curso 2020-2021, deberán cumplimentar y presentar, la solicitud de matrícula y la fotocopia del calendario de vacunación actualizada de la niña o niño, no siendo necesario adjuntar ninguna otra documentación.



3.1.3. Familias numerosas y familias monoparentales

Para la acreditación de familia numerosa se requiere la presentación del título oficial o el correspondiente carnet, y marcar la casilla en la solicitud. Y para familias monoparentales la presentación del libro de familia.

3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación justificativa será **del 3 al 17 de mayo de 2021**, ambos inclusive.

3.3. Lugar de presentación

Debido a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, todas las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación justificativa, por correo electrónico y en formato pdf, dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, vrsc@upv.es **Asunto: Matricula C.I Vera 21-22.**

4. SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por una Comisión de valoración formada por:

- La Vicerrectora competente en la materia.
- La Directora del Centro Infantil Vera.
- Una persona designada por el Secretario General.
- Dos miembros de AFACI designados por la Asociación.

La Comisión podrá recabar de las personas interesadas y de las unidades y servicios universitarios, cuanta información se considere necesaria para la comprobación de la documentación aportada.



5. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Orden de preferencia:

- 1º. Alumnado matriculado en el curso anterior y que estén dentro de los límites de edad para cada aula.
- 2º. Pertenencia de ambas parte interesadas a la comunidad universitaria con régimen de dedicación a tiempo completo (al menos 30 horas semanales).
- 3º. Pertenencia a la comunidad universitaria UPV, siendo una parte con dedicación a tiempo completo y la otra con dedicación a tiempo parcial.
- 4º. Pertenencia a la comunidad universitaria UPV a tiempo completo (al menos 30 horas semanales) de una de las partes interesadas, aunque en el momento de presentación de la solicitud se encuentre en excedencia por cuidado de hijos.
- 5º. Becarios que cumplan los requisitos citados en el apartado 2.1.2.
- 6º. Profesorado asociado que cumpla los requisitos citados en el apartado 2.1.1.4. para el curso completo 2021-2022.
- 7º. Pertenencia de las partes interesadas a colectivos adscritos a otras instituciones que contemplen la prestación del servicio de educación infantil en el convenio firmado con la Universidad.

La disponibilidad de plazas estará en función de la edad del niño o la niña y la capacidad del centro.

Una vez realizada la selección con los criterios de preferencia de admisión, y en el caso de existir un número de inscripciones superior a la capacidad de las aulas, se realizará un sorteo público para la ordenación de la lista, que tendrá en cuenta los criterios de admisión.

6. PUBLICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ADMISIONES, ADMISIONES CONDICIONALES Y EXCLUSIONES

Cualquier información se publicará y podrá ser consultada en la página web del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y

Cooperación: <http://www.upv.es/entidades/VRSC/index-es.html>

o en el Centre Infantil Vera <http://www.upv.es/entidades/CIV/index-es.html>

- ✓ Una vez reunida la Comisión de valoración se publicará la **relación provisional** de solicitudes admitidas, admitidas condicionalmente y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.



- ✓ A partir de esta publicación se abrirá un plazo de 10 días naturales para la **subsanción** de posibles defectos u omisiones que hayan motivado la no admisión o para formular las reclamaciones a que hubiere lugar, mediante su presentación por correo electrónico al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación vrsc@upv.es
- ✓ Transcurrido el plazo de subsanción y tras la reunión de la Comisión se publicará la “**relación definitiva** de solicitudes admitidas, admitidas condicionalmente y excluidas”.

Los datos de carácter personal serán tratados con arreglo a lo dispuesto en Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la normativa española aprobada para su transposición, y las específicas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. MATRÍCULA, PERIODOS DE INCORPORACIÓN Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN EL “CENTRO INFANTIL VERA”

7.1. **Abono de Matrícula**

Para hacer efectiva la matrícula de las niñas y niños (ya sea de nuevo ingreso o del curso anterior) que se relacionen en la lista definitiva de admisión en el centro infantil, se deberá realizar un ingreso o una transferencia de **300€** en BANKIA, cuenta nº **ES02 2038-6543-96-6000013282**, haciendo constar en el **concepto** el **nombre de la niña o el niño** que se matrícula.

Dicho importe se considerará como pago anticipado de la primera y segunda mensualidad por el concepto de gastos fijos (septiembre y octubre de 2021.)

De conformidad con el apartado 9.4.4. de las Normas de funcionamiento del Presupuesto UPV 2020 para el curso 2021/2022, el gasto fijo asciende a 150€ (servicio de comedor excluido).

Se aplicará un descuento del 30% sobre el precio establecido de los gastos fijos, así como en el concepto de matrícula a las familias numerosas y familias monoparentales. (105€ y 210€ respectivamente)

El **pago** de la **matrícula**, en el plazo que se establezca en las citadas relaciones, será requisito **indispensable** tanto para la admisión de nuevas matrículas como para la permanencia de las niñas y niños ya matriculados durante el curso 2020-2021.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

7.2. Periodo de incorporación

La incorporación al CI Vera se realizará durante el mes de septiembre. Habrá un único periodo de incorporación.

Para información referente a esta convocatoria dirigirse al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación.

Valencia, 30 de abril de 2021

Rosa Puchades Pla.

Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación.